

REGLAMENTO TECNICO CATEGORÍA SUPERMOTARD.

ANEXO 07/2011

Artículo 1ro: Se crea, a partir de la segunda fecha (18 y 19 – 07 – 2011) del Campeonato Argentino, la subclase S 1 “B” para motocicletas de 450c.c. de libre preparación.

Artículo 2do: La categoría S1 vigente según el reglamento técnico publicado y con el que se inició el campeonato, se denominará S 1 “A” y contará con una escala de premios (para los ganadores de la general) en efectivo, que se distribuirá de la siguiente forma:

1er. Puesto:	\$ 1.500,00.-
2do. puesto:	\$ 1.000,00.-
3er. Puesto:	\$ 700,00.-
4to. Puesto:	\$ 500,00.-
5to. Puesto:	\$ 300,00.-

Nota: Este premio es aportado para la categoría por MONDIAL – KAWASAKI.

Artículo 3ro: Las categorías S 1 “A” y S 1 “B” competirán juntas con clasificaciones y podios de ganadores separados (son campeonatos distintos).

Artículo 4to: La categoría S 1 “B” participará solamente la presente temporada. El campeonato 2012 no contará con esta Subclase.

Artículo 5to: A partir de la 4ta. fecha (17 y 18 – 09 – 2011) del Campeonato Argentino, se agrega a la categoría S 2 una Subclase que se denominará S 2 “B”. En esta participarán motocicletas exclusivamente de origen Japonés construidas como “Supermotard Sport” (ej. Kawasaki KLX 250 SF, Yamaha WR 250 X).

Artículo 6to: Las categorías S 2 y S 2 “B” competirán juntas con clasificaciones y podios de ganadores separados (son campeonatos distintos).

Este anexo contiene solamente 6 (seis) artículos.-